

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 0018

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y GANADERA GRINADER CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía AGRÍCOLA Y GANADERA GRINADER CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 320,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de julio del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº06.Q.IJ.1127 de 30 MAR. 2006.

El capital actual suscrito es de US\$ 400,00 está dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 30 MAR. 2005.

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURÍDICO



AC/2046733W

SIMBANA CONDOR y a los herederos presuntos y desconocidos de MARI ANDREA CONDOR Y JOSE MANUEL SIMBANA LLANTUY, por medio de la prensa en uno de los Diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, ya que con juramento declara la actora sobre el desconocimiento del actual pariente o residencia de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 de antes, indicado Cuerpo Legal. Inscribese la demanda que antecede en el Registro de la Pro-

VIDENCIA: JUZGADO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 03 de Junio del 2004, las 09h36.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Jurisdicción. La demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. Es procedente el trámite ordinario que se solicita, en consecuencia, córrase traslado con la demanda y esta providencia a los señores LUIS ANTONIO ALBERTO ALBUJA

para que se acredite el conocimiento de la actora y la cuantía de los bienes del demandado, se concede el término de cuatro días, el mismo que correrá previo decreto del Juzgado y una vez citado legalmente el demandado. En lo principal CITESE, con esta demanda y auto recaído al demandado NELSON ARQUIMIDES CHERRERES CARRERA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Procedimiento Civil, por cuanto la actora, bajo juramento afirma desconocer el domicilio actual e individual-

del demandado, y tenga en cuenta el casillero judicial fijado.- Notifíquese.- El Juez.- F) Dr. Freddy Iñiguez C.- Lo que cito a ustedes para los fines legales consiguientes, previniéndoles de la obligación de señalar casillero judicial de acuerdo a la ley, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, en la ciudad de Cayambe.- Certifico.- Cayambe 10 de abril del 2006.- Certifico.- BRAULIO PÉREZ PEÑAFIEL, SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello al/5336/a/

R. D. E.
CITACIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

AL SEÑOR CESAR POLIVIO GARAY URGILES Y AL PÚBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:

EXTRACTO: ACTOR: ESTRELLA YADIRA BARREZUELA MACIAS DEMANDADO: CESAR POLIVIO GARAY URGILES MENOR: YADIRA ESTEFANIA GARAY BARREZUELA CAUSA: AUTORIZACIÓN DE SALIDA CAUSA No. 0346-06-g/ CUANTÍA: Indeterminada JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

PROVIDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.- Abril 11 de 2006.- Las 10h40. VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se la acepta a trámite.- Por haber declarado la actora bajo juramento sobre el desconocimiento del actual domicilio del padre de la menor YADIRA ESTEFANIA GARAY BARREZUELA, se dispone citar por la prensa al señor CESAR POLIVIO GARAY URGILES, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación de la provincia a fin de que conteste de conformidad con lo que disponen los Arts. 102 del Código de Procedimiento Civil, 273 del Código de la Niñez y señale domicilio judicial para recibir sus notifi-

caciones. La pérdida anexada, y tenga en cuenta el casillero judicial fijado.- Notifíquese.- El Juez.- F) Dr. Freddy Iñiguez C.- Lo que cito a ustedes para los fines legales consiguientes, previniéndoles de la obligación de señalar casillero judicial de acuerdo a la ley, dentro del perímetro legal del Juzgado Décimo Cuarto de lo Civil de Pichincha, en la ciudad de Cayambe.- Certifico.- Cayambe 10 de abril del 2006.- Certifico.- BRAULIO PÉREZ PEÑAFIEL, SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello al/5336/a/

R. D. E.
CITACIÓN JUDICIAL
SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

AL SEÑOR CESAR POLIVIO GARAY URGILES Y AL PÚBLICO EN GENERAL LES HAGO SABER LO SIGUIENTE:

EXTRACTO: ACTOR: ESTRELLA YADIRA BARREZUELA MACIAS DEMANDADO: CESAR POLIVIO GARAY URGILES MENOR: YADIRA ESTEFANIA GARAY BARREZUELA CAUSA: AUTORIZACIÓN DE SALIDA CAUSA No. 0346-06-g/ CUANTÍA: Indeterminada JUEZ: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO

PROVIDENCIA: JUZGADO SEGUNDO DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO.- Abril 11 de 2006.- Las 10h40. VISTOS: En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa.- En lo principal, la petición que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de ley por lo que se la acepta a trámite.- Por haber declarado la actora bajo juramento sobre el desconocimiento del actual domicilio del padre de la menor YADIRA ESTEFANIA GARAY BARREZUELA, se dispone citar por la prensa al señor CESAR POLIVIO GARAY URGILES, mediante tres publicaciones que se harán en fechas distintas, por uno de los diarios de mayor circulación de la provincia a fin de que conteste de conformidad con lo que disponen los Arts. 102 del Código de Procedimiento Civil, 273 del Código de la Niñez y señale domicilio judicial para recibir sus notifi-

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE TRANSPORTES PESADOS DEL SUR TRANSPSUR S.A.

De conformidad con lo señalado en el Art. 19 de los Estatutos y el Art. 273 y siguientes de la Ley de Compañías, nos permitimos convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas de TRANSPORTES PESADOS DEL SUR - TRANSPSUR S.A. la misma que se llevará a cabo el día SABADO, 29 ABRIL DEL 2006, A LAS 13H00 (1pm), en las oficinas de la Compañía, ubicado en la ciudad de Quito, Calle Los Guabos No. 223 y Pasaje Pedro Izquierdo, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Revisión de la resolución de compra de activo.

Quito D.M., 18 de abril del 2006.

Se convoca en forma especial e individual al Ing. Gilberto Borja, Comisario de la Compañía.

Ing. Christian Rubio R. Juan Carlos Bucheli García
PRESIDENTE GERENTE GENERAL

AC/2046733W